

QUINTERO, 20 JUL. 2011

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. Decreto Alcaldicio N° 324 de fecha 16.02.2011 que concede subvención a la Asociación de Fútbol por la cantidad de \$ 8.854.500;
5. El Certificado N° 109 de fecha 18.07.2011; del Director de Finanzas Subrogante de la Municipalidad de Quintero que certifica que existe factibilidad presupuestaria. ;
6. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 96 de fecha 11.07.2011;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:


1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Asociación de Fútbol de Quintero.-  
Representante legal : José Santibáñez Montenegro  
Rut Representante Legal : XXXXXXXXXX  
N° y Fecha de Registro de Entidades receptoras de Transferencias : N° 02 fecha 22.06.2004.  
Monto Aprobado : \$3.025.000.-  
Objetivo de la Subvención : Solventar totalidad de los gastos relativo a premiación de Cuerpo técnico, pago de arbitraje, entre otros.  
Fecha Límite de la Rendición : 21.08.2011.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y registro Municipal de personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
JOSE VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE

Distribución:

1. Asoc. De Fútbol de Quintero.
  2. Secretaría Municipal.
  4. Carpeta Organización.
  5. Finanzas
  6. Control
- JVZ/YGS/mmf.